

FUNDAMENTACIÓN

La fortaleza de una institución inclusiva será no suponer que quien presenta una discapacidad genera un problema a la institución en lugar de comprender que es el contexto el que lo limita por su condición. Una institución inclusiva entenderá que cada estudiante es único y diferente y por tal motivo deberá brindar distintas ofertas pedagógicas según las características que los estudiantes presenten.

El eje principal sobre el que subyacen los cimientos de las actitudes inclusivas será sin duda sostenido por el equipo docente y nodocente. Se entiende que los actores de la institución deberán ser capacitados en detectar conductas exclusivas como el bullying o a quienes las fomenten. "Fortalecer la capacitación a los docentes, abrir una nueva dimensión, aprender de otras maneras, que haya una diversificación de las herramientas de comunicarse, de evaluar, de interactuar" (Constanza Bonsignore, 2019).

La Tecnicatura Superior en Programación y posteriormente en Sistemas Informáticos se ha dictado desde hace 25 años en nuestra Regional contando a la fecha con casi mil graduados de TUP y más de doscientos de TUSI. Desde sus inicios, ha sido pionera en la colaboración con aspirantes y alumnos con necesidades económicas y especiales.

Nuestra facultad ha iniciado un camino ofreciendo igualdad de oportunidades, desde estas tecnicaturas. Esto se está llevando a cabo y sigue creciendo gracias a que cuenta con el apoyo de una gestión comprometida encabezada por el Sr. Decano Ing. José Luis García quien no solamente brinda su apoyo en las acciones llevadas a cabo sino es un partícipe activo en los eventos inclusivos. Su gestión busca eliminar toda forma de discriminación y establecer medidas de acción positivas para alcanzar una inclusión efectiva.

Ante todo, y en línea con este crecimiento institucional, proponemos pensar en que el alumno con discapacidad es una persona con nombre y apellido y deseos de aprender y progresar. Nuestro deber como institución pública

educativa es brindarle los apoyos necesarios o ajustes razonables para que esté en iguales condiciones de acceso al aprendizaje que sus compañeros. Para ello, proponemos primero centrarnos en sus capacidades y potenciarlas para luego ser conscientes de las limitaciones y actuar eliminando barreras. Una visión positiva del alumno favorecerá sin duda su aprendizaje y la calidad educativa en su conjunto.

Este año, aún en contexto de pandemia por COVID-19 y, afrontando las desventajas del aislamiento, nos propusimos continuar con el trabajo de inclusión desde las herramientas con las que contamos. Una buena parte de ese trabajo se puede continuar sumando estrategias inclusivas para que los alumnos con discapacidad puedan continuar sus estudios universitarios. Esta actitud de persistencia en el incremento de estrategias inclusivas es clave para practicar la inclusión y es a lo que debemos aspirar como universidad.

Por otro lado, también este año, se ha designado a los representantes de la Regional a participar de la primera reunión de Discapacidad y accesibilidad que se realizó el 29/06/20. La misma fue en el marco de las resoluciones de C.S. 2680/16 (Políticas de Accesibilidad Académica) y 573/19 (Proyecto Integral de Discapacidad, DDHH y Género e Identidad de Género). Las personas designadas pasan a representar a la Facultad en la RID UTN y la RID (Red Interuniversitaria de Discapacidad dependiente del CIN).

El horizonte es seguir ofreciendo igualdad de oportunidades y ampliar el ámbito de acción. Hay mucho camino a recorrer pero sabemos que contamos con el apoyo interno de nuestro Decano y externo de la RID, además de las voluntades individuales docentes, nodocentes y de alumnos.

Para comenzar con la ampliación del ámbito de acción nos resulta interesante convocar y animar a la comunidad UTN a sumarse al desafío de la inclusión. Es por ello que presentamos un posible Protocolo de Acción el cual no pretende ser estático pero sí colaborativo. Resulta de vital importancia para llevar adelante una FRGP inclusiva que este protocolo sea de interés de todos

los órganos de gestión, control y legislación de la facultad como así también se practique en todos sus claustros.

MARCO LEGAL

Ley 22.431 “Protección Integral de las Personas con Discapacidad”: 16 de marzo de 1981.

Ley 24.901 “Sistema de Prestaciones Básicas”: Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad. 5 de noviembre de 1997.

Ley 26.378 Ley que aprueba la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad en Argentina. 21 de mayo de 2008

Anexo I Preámbulo Inciso V

“Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.”

Resaltando su artículo 24 – Educación:

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes **asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles.**

Y específicamente en su Inciso 5 expresa: “Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan **acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.** A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.”

La Ley de Educación Superior 25.573/02 (Modificación de la Ley 24.521/95)

En su Artículo 2º menciona: “El Estado, al que le cabe responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas.

Y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad.”

En el ARTICULO 4º: Incorpórase al inciso e) del artículo 29 de la Ley 24.521 el texto que a continuación se transcribe, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 29: Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones:

e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 que en su Artículo 42 expresa:

La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el Artículo 14 inciso n: **“Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.**

Dentro del ámbito específico de la UTN podemos mencionar las resoluciones de UTN C.S. 2680/16 que aprueba Políticas de Accesibilidad Académica en el ámbito de la UTN y la 573/19, que aprueba el Proyecto Integral de Discapacidad, Derechos Humanos y Género e Identidad de Género y creó el Área de Gestión que trabaja estas temáticas, coordinada por la Secretaría General de Rectorado de la UTN. Entre sus objetivos se encuentran, “lograr una inclusión plena de las personas con discapacidad y promover medidas para eliminar todas las formas de discriminación de estas, así como también garantizar el efectivo respeto de los Derechos Humanos, la concientización y pleno conocimiento de los derechos adquiridos en carácter de Género e Identidad de Género”.

Red Interuniversitaria de Discapacidad: Dependiente de la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN): si bien sus antecedentes se remontan al año 1993, logra su reconocimiento formal y en mayo del 2018 se lleva a cabo la Primera Reunión Anual de la Red Interuniversitaria de Discapacidad, bajo el título "Cooperación Interuniversitaria en Red: hacia una Educación Superior No excluyente a 100 años de la Reforma Universitaria".

Como se puede observar en la legislación consultada, “el carácter autónomo y autárquico de las universidades nacionales del país implica que las consideraciones sobre accesibilidad de los estudiantes con discapacidad se circunscriban a la regulación que emita cada universidad, por lo que se observa una normativa sin delimitaciones de competencias precisas o estándares comunes de actuación” (Paula Rossi, 2019-CILSA). Quizás la Red Interuniversitaria de Discapacidad nos brinde el inicio de un trabajo colaborativo y participativo donde los esfuerzos sean compartidos y no se malogren con el paso del tiempo.

OBJETIVO DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN

Proponemos el presente protocolo para atención de alumnos y aspirantes con discapacidad. Las actividades a realizar están centradas en el bienestar del alumno al acercarse, cursar y egresar de esta casa de estudios.

PROTOCOLO DE ACCIÓN GENERAL

1. Primer contacto con el estudiante o aspirante.

Antes de contactarse con un estudiante hay que prestar atención a los indicios que pueda dar sobre su condición de discapacidad. Puede ser que el mismo estudiante se presente con un CUD (certificado único de discapacidad) o no, independientemente de que lo tenga, puede elegir no presentarlo. En caso que no lo presente dependerá de la mirada de la institución hacia el aspirante y lo que éste pueda mostrar, que detectemos o sospechemos la/las necesidades especiales.

Una forma de facilitar la presentación del propio aspirante como persona con discapacidad es incluir de forma manifiesta en el listado de documentación a presentar por el aspirante la copia del CUD entre el resto de la documentación (DNI, certificado de estudios, foto, etc.) Es por ello que recomendamos como parte de este protocolo incluir el texto “Adjuntar copia de CUD (Certificado Único de Discapacidad)” en la información que se brinda a todos los aspirantes para la inscripción a la carrera / curso.

Muchas veces el estudiante no manifiesta expresamente que tiene una discapacidad, pero podemos detectarlo tanto desde el rol administrativo, directivo o docente. Por ejemplo, podemos observar si:

- concurre siempre acompañado
- se desplaza con dificultad
- le cuesta relacionarse con otros o directamente no se relaciona más que lo estrictamente necesario como para inscribirse o presentar trabajos,
- al hablarle a alguien dirige la mirada hacia afuera del rostro del interlocutor
- presenta excesiva ansiedad al relacionarse
- su lenguaje es extraño o difícil de entender
- presenta movimientos o verbalizaciones involuntarios

Estos son solo algunos ejemplos. Las personas tienen muchas otras formas de manifestar alguna necesidad y no solo se circunscribe a la discapacidad, también podemos detectar necesidades que derivan de otro tipo de problemática como la económica o social. También debemos estar atentos a estas necesidades y atenderlas de inmediato. Incluso, podemos detectar situaciones o manifestaciones grupales, es decir, comportamientos de algunos grupos de estudiantes donde se visualiza alguna situación que perjudica el bienestar de la persona dentro de la institución. Como agentes de inclusión también debemos involucrarnos y actuar rápidamente al detectar acciones grupales de discriminación como el bullying (presencial o virtual)

Una vez detectado el estudiante o aspirante que nos llama la atención debemos acercarnos y proponerle conversar en privado, nunca delante del grupo. Para comenzar conocer su nombre, de donde viene, cuál es su historia si la quiere compartir. Puede ocurrir que el estudiante se niegue a recibir ayuda, no obstante se la ofrecemos respetando su decisión final. Comenzamos entonces a detallar los pasos a seguir una vez establecido el contacto.

a. Entrevista Inicial. El director lleva a cabo la entrevista inicial donde se releva información sobre la elección de la carrera, problemática del alumno, expectativas, etc.

En el mismo momento se deberá consultar con la persona la difusión del diagnóstico, es decir contar con el consentimiento del estudiante para que se comunique a los compañeros.

Es conveniente que el director/directora de la carrera sea partícipe interesado en el acompañamiento del estudiante. Esta tarea también puede realizarla un coordinador que mantendrá informado de los avances a la dirección.

b. Solicitud, por parte del entrevistador, de informes generados durante las etapas escolares precedentes de los profesionales que lo atienden a fin de favorecer la inclusión.

c- Registro de la entrevista en la FICHA DE DATOS PERSONALES. La misma se archivará en la Oficina de la dirección de la carrera junto a la información venidera.

d- Realizar el recorrido por las instalaciones a fin de conocer la ubicación de los espacios que deberá recorrer cotidianamente (baños, aulas, etc.) Esto se deberá repetir luego de su ingreso. Su finalidad es promover la pertenencia a la institución de forma personalizada y que el estudiante se sienta parte importante de la facultad, además debemos asegurarnos de que cuenta con información necesaria para desplazarse por sí mismo en los ambientes de la facultad.

2. Estudio del caso.

a. Revisión, por parte del Director, cuerpo de profesores, auxiliares, tutores y asesores externos (Psp. Ana Retamal, Lic. Patricia Aquino) en caso de necesitarlos, de los informes entregados y de las posibilidades de ayuda que se le brindará tanto en las actividades académicas como en las sociales. Según la necesidad se deberá contactar a distintos tipos de profesionales, no es necesario en todos los casos. Por ejemplo, a veces puede reunirse un equipo de docentes y tutores y comenzar a trabajar.

b. Redacción de la propuesta de trabajo coordinado para la inclusión del alumno en la facultad. Será de suma importancia centrarse en las fortalezas de los estudiantes y la forma en que se pueden potenciar éstas en lugar de caer en el lugar común de tomar lo que no puede hacer o en lo que presenta mayor dificultad. Esta redacción se irá ampliando conforme pase el tiempo y se vayan sumando distintas estrategias de acción, evolución, dificultades.

Es importante en este punto identificar si hay un contacto interno institucional con quien el estudiante haya formado un vínculo, con quien se sienta a gusto, para apoyarse en esa persona cuando sea necesario. Ese vínculo puede presentarse con otro estudiante, un tutor, un docente, un nodocente. Muchas

veces puede servir de nexo articulador entre la dirección/carrera y el estudiante.

c. Notificación de la propuesta al Decano de la facultad en el caso que el alumno desee incorporarse y para hacerlo requiera algún tipo de ayuda particular (económica, administrativa, adecuación edilicias, etc.).

d. Preasignación, por parte del Director y del coordinador de Tutoría de la carrera de un tutor encargado del seguimiento del alumno con discapacidad durante toda la permanencia de este en la Facultad, e información a él o ella del caso. Una vez asignado el tutor, realizar un seguimiento del vínculo, a veces el estudiante prefiere otro tutor y lo mejor es respetar su decisión, el tutor lo comprenderá.

3. Segunda entrevista con el estudiante o aspirante.

a. Presentación del plan de trabajo.

b. Presentación del tutor asignado.

c. Revisión de las propuestas de trabajo y aceptación o no de las mismas, con particular atención a la posición que los padres del interesado deseen adoptar en el proceso y a la relación que con ellos deban establecer los miembros de la facultad implicados. En el caso de personas con discapacidad es muy importante involucrar en decisiones importantes al familiar o contacto externo a la facultad, se trata de un trabajo colaborativo entre profesionales, familiares y estudiante.

d. Elaboración conjunta de acuerdos sobre el programa de trabajo. Tener especial cuidado en entender que no hay una receta para la inclusión, cada experiencia se distingue por su particularidad, por lo tanto no es de esperar que el equipo docente sepa de antemano como sobrellevar la situación. En esta etapa, será de suma importancia la interconsulta con especialistas idóneos si se requiere. Si no se tiene la posibilidad de acceder a especialistas, el equipo docente irá intentando diversas estrategias pedagógicas y relacionales con el

estudiante y el grupo al que pertenece. Es muy útil en este sentido incorporar a la estrategia al grupo de compañeros de clase, realizando el seguimiento adecuado a las necesidades del caso. Como en toda relación didáctica, la planificación de las actividades para aprender la materia se irá construyendo en la relación estudiante-grupo-docente. Una buena estrategia suele ser socializar con colegas nuevas estrategias posibles.

e. Redacción del plan de trabajo personalizado y del equipo conformado: se realiza en equipo luego de haber acordado pautas con el estudiante.

4. Desarrollo del plan de trabajo.

a. Información y asesoramiento al equipo de trabajo. La dirección es responsable del seguimiento del trabajo con el estudiante y como tal estará disponible para gestionar la información y el asesoramiento necesario. Tener en cuenta que se trata de un trabajo continuo ya que no sirve solo quedarse en la iniciativa, el estudiante ya es parte de la institución y como tal tiene que ser atendido en sus necesidades como cualquier otro estudiante, de eso se trata la inclusión.

a.1 Administrativos: se informará en caso de necesitarlos, de los requerimientos del alumno a fin de brindarle soporte desde el ingreso a la facultad hasta llegar al curso y durante el cursado. En este sentido los administrativos pueden ser un apoyo necesario en la eliminación de barreras de accesibilidad como así también en la promoción de pertenencia institucional.

a. 2 Los docentes brindaran una entrevista personal donde se buscará establecer el primer contacto y se le explique el objetivo de la cátedra y toda otra información que le pueda ser útil para su primera clase.

a.3 El alumno debe brindar información, al principio del curso, de las necesidades que pueda tener durante el desarrollo de las clases: salir del aula para tomar medicación, para ir al aseo, acciones en caso de crisis, etc.

a.4. El tutor y el alumno deben afrontar en las tutorías que se vean oportunas las dificultades específicas en el aprendizaje y buscar y consultar con los docentes y asesores la metodología de aprendizaje sugerida.

b. Para la administración

b.1. Facilitar al alumno con discapacidad su ubicación en el aula de acuerdo con sus necesidades específicas y comunicar a las Secretaría Académica y Administrativa las condiciones necesarias para el cursado, de esta forma promover la colaboración de personal docente.

b.2. Facilitar el uso de los recursos técnicos que el estudiante discapacitado necesite (notebook, grabadora digital, etc.).

b.3. Facilitar el acceso al aula de los recursos que requiera y lleve el alumno, como asistentes personales, voluntarios, perros guía, etc. Comunicar estas decisiones a las Secretaría Académica y Administrativa.

c. Con aviso previo y después de asesorarse al respecto, el profesor debe en caso de ser necesario, proporcionar al estudiante con discapacidad más tiempo en la realización de ejercicios, prácticas, tareas y entrega en formatos según la necesidad de cada estudiante y su tipo de discapacidad.

d. Información y asesoramiento al alumnado en caso de consentimiento por parte del alumno con discapacidad. Facilitar la colaboración de los compañeros del alumno con discapacidad.

e. Elaboración por parte del tutor/docentes y no docentes de informes de seguimiento a fin de registrar las acciones llevadas a cabo y socializarlas con el resto de los interesados.

5. Evaluación anual del proceso.

a. Análisis de los resultados por parte del equipo de trabajo.

a.1 Administración de un cuestionario de resultados al tutor.

- a.2 Administración de un cuestionario de satisfacción al alumno.
- a.3 Administración de un cuestionario a los participantes en el proceso (profesores, auxiliares, administrativos).
- a.4 Informe final: Elevar al Sr. Decano este informe para su conocimiento.
- b. Planificación del curso siguiente por parte del tutor, en coordinación con los profesores y con la dirección.

Contactos útiles

Psicopedagoga Ana Belén Retamal: aretamal@red.frgp.utn.edu.ar

Psicóloga Patricia Aquino: lic.patricia.aquino@gmail.com

Recomendaciones para la aplicación de este protocolo

- Capacitación en inclusión de autoridades, docentes y nodocentes.
- Actividades de concientización a la comunidad FRGP: cartelería, eventos solidarios, incluir propuestas inclusivas en la formación de los estudiantes (trabajos prácticos, proyectos finales inclusivos)
- Practicar la persistencia y la tolerancia, evitar prejuicios y no rendirse ante el primer fracaso.